

1. El Grado en Derecho que entra en vigor en el curso 2009/2010 presenta las siguientes características:
 - a. En el estado actual de la legislación, existe equivalencia entre grado y licenciatura a efectos académicos y laborales.
 - b. Estructura: Se basa en el crédito europeo (ECTS), que cuenta 25 horas de trabajo del alumno, incluyendo tanto las actividades académicas dirigidas como el trabajo personal. En la distribución establecida en nuestro plan se mantiene en 10 el número de horas dedicadas a actividades académicas dirigidas, de modo que a efectos de clases, el alumno tendrá el mismo número de horas por crédito que con el plan 2003.
 - c. Duración: Tendrá una duración de cuatro cursos, con un total de 240 créditos en lugar de los 306 del plan anterior.
 - d. Orientación: El plan de grado pretende proporcionar una formación generalista, básica y fundamental. La especialización se desarrollará a través de los másteres. En Junta de Centro de la Facultad de Derecho ha aprobado una amplia oferta de Másteres que tendrán una duración, con carácter general, de un año y una carga de 60 créditos cada uno. El elenco completo –en el que se incluye el Máster en Derecho Constitucional, que se imparte ya en el Centro desde hace tres cursos- es el siguiente:

| |
|---|
| Máster en Derecho Constitucional |
| Master en Derecho Público |
| Master en Relaciones Jurídico-Privadas |
| Master en Asesoría Mercantil Fiscal y Laboral |
| Master en Derecho de la Unión Europea |
| Master en Gestión de Políticas Públicas |
| Master en Derecho de Familia |
| Master en Derecho Penal y Procesal |
| Master en Derechos Humanos Democratización y Seguridad Humana |
| Master en Derecho Urbanístico |

- e. Contenido:
 - i. El plan de grado incluye, en la práctica totalidad de los supuestos, las mismas materias troncales que el anterior, con idéntico número de créditos.
 - ii. El alumno sólo deberá cursar una optativa de 6 créditos ECTS.
 - iii. Se mantienen las prácticas y se incluye un trabajo de fin de grado, por un total conjunto de 12 créditos frente a los 15 actuales del *prácticum*.
 - iv. Desaparece la libre configuración.



INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN DERECHO

Facultad de Derecho

- v. El alumno tendrá que acreditar un nivel de conocimiento de una segunda lengua equivalente al B1 del marco europeo de competencias lingüísticas antes de finalizar el grado.
 - f. La docencia de las asignaturas dependerá de la programación que apruebe el Departamento al que corresponde su impartición. Éstos han tenido la misma libertad que en el plan anterior para decidir la metodología y los sistemas de evaluación de cada asignatura (exámenes, evaluación continua, etc.).
2. El plan 2009 se implantará desde primero, curso por curso. Su implantación supone la extinción, también curso por curso, del plan 2003. Los alumnos que decidan permanecer en el plan antiguo dispondrán de tres años desde la extinción de cada curso para superar las asignaturas correspondientes al curso extinguido. Anualmente se ofrecerán tres convocatorias de las que el alumno podrá presentarse a un máximo de dos. De no superar el curso extinguido de este modo, necesariamente habrá de adaptarse al grado.
3. Los alumnos del plan 2003 podrán adaptar sus estudios al plan nuevo. La adaptación se producirá de acuerdo con la tabla que figura aneja al plan y que acompaña a este documento. Se debe tener en cuenta que, aunque existe una equivalencia de carga entre las materias troncales del plan actual y las del nuevo, no hay una exacta coincidencia en su distribución por asignaturas, lo que puede ser favorable o desfavorable, a efectos de reconocimiento, según el número y créditos que el alumno que adapte sus estudios haya superado. Por ejemplo, un alumno que haya aprobado civil 1 del plan 2003, con 9 créditos, tendrá reconocidos civil 1 y civil 3 del plan de grado, por 12 créditos.
4. El plan de estudio del Grado se encuentra disponible en http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/mem_der.pdf
Se pone a disposición del alumnado la dirección de correo electrónico pdederecho@us.es para formular consultas sobre el nuevo grado. Las que se reciban se atenderán por el medio de comunicación más adecuado en función de su número e interés general o particular.



INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN DERECHO

(14 de abril de 2009).

Facultad de Derecho

TABLA DE CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS LICENCIADO EN DERECHO (Plan 2003)/GRADO EN DERECHO

La adaptación de los alumnos matriculados en el plan de estudios de la licenciatura en Derecho actualmente en vigor, se realizará de acuerdo con la siguiente tabla de convalidaciones, conforme a las reglas generales establecidas por la Universidad de Sevilla:

| Licenciado en Derecho (Plan 2003) | Grado en Derecho |
|---|--|
| Derecho Administrativo I (9 créd.) | Derecho Administrativo I |
| Derecho Administrativo II (9 créd.) | Derecho Administrativo II |
| Derecho Civil I (9 créd.) | Derecho Civil I + Derecho Civil III |
| Derecho Civil II (9 créd.) | Derecho Civil II |
| Derecho Civil III (9 créd.) | Derecho Civil IV |
| Derecho Constitucional I (9 créd.) | Derecho Constitucional I + Derecho Constitucional III |
| Derecho Constitucional II (9 créd.) | Derecho Constitucional II |
| Derecho del Trabajo y de la S.S. (9 créd.) | Derecho del Trabajo y de la S.S. |
| Derecho Eclesiástico del Estado (6 créd.) | Derecho y Factor Religioso |
| Derecho Financiero y Tributario I (9 créd.) | Dcho. Financiero y Tributario I |
| Derecho Financiero y Tributario II (9 créd.) | Derecho Financiero y Tributario II |
| Derecho Internacional Privado (9 créd.) | Derecho Internacional Privado |
| Derecho Internacional Público (9 créd.) | Derecho Internacional Público |
| Derecho Mercantil I (9 créd.) | Derecho Mercantil I |
| Derecho Mercantil II (9 Créd.) | Derecho Mercantil II |
| Derecho Penal I (9 créd.) | Derecho Penal I |
| Derecho Penal II (9 créd.) | Derecho Penal II + Derecho Penal III |
| Derecho Procesal I (9 créd.) | Derecho Procesal I |
| Derecho Procesal II (4'5 créd.) | Derecho Procesal II |
| Derecho Romano (9 créd) | Introducción Histórica al Derecho Romano+ Instituciones del Derecho Romano |
| Economía Política y Hacienda Pública (6 créd.) (2º cuatrimestre) | Economía Política y Hacienda Pública |
| Filosofía del Derecho (6 créd.) | Filosofía del Derecho |
| Historia del Derecho Español (9 créd.) | Formación Histórica del Derecho+ Historia del Derecho |
| Instituciones de Dcho. Comunitario (6 c.) | Derecho Internacional Público (Instituciones de Dcho. Comunitario) |
| Introducción al Dcho. Procesal (4'5 créd.) | Introducción al Dcho. Procesal |
| Teoría del Derecho (6 créd.) | Teoría del Derecho |
| Sector público e intervención administrativa en la economía Ordenación del territorio y Derecho Urbanístico Derecho Administrativo del medio ambiente | Derecho Administrativo III |

Los alumnos que hayan superado alguna optativa del plan 2003, no aplicada a convalidación con una asignatura troncal, podrán convalidarla con la optativa que es necesario cursar en el grado.

La adaptación de los alumnos con estudios correspondientes a planes anteriores, se realizará a través de la previa adaptación (desde el plan de 1953, de 1965 o de 1965 R) al plan de estudios de 2003.